Parral

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIDECO

Parral, 26 de Octubre de 2.011.-

DECRETO EXENTO **Nº** 5012 **.-**

VISTOS:

1).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de las Licitaciones Pública I.D. N° 2595-99-L110 "Materiales de Repostería, Capital Semilla Ilustre Municipalidad de Parral".

2).- Según lo establecido en el Artículo N° 9 de la Ley N° 19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chile compra (Mercado público) "Se declarará desierta las ofertas cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

3).- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que los oferentes no resultan convenientes a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral, según proceso de Licitación Pública I.D. Nº 2595-99-L111 "Materiales de Repostería, Capital Semilla PMTJH 2011 Ilustre Municipalidad de Parral"

D E C R E T O:

DECLARESE, Desierta la Licitación Pública I.D. N° 2595-99-L111 "Materiales de Repostería Capital Semilla PMTJH 2011 Ilustre Municipalidad de Parral".

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL
PARRAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL
DIRECCION
Desarrollo Comunitario
PARRAL

IUE/ARC/EOU/CLG/clg.-
V B EVA ORTEGA URRUTIA

DISTRIBUCION:
1.- Adquisiciones
2.- Arc. Jurídico
3.- Arc. Finanzas
4.- Arc. Dideco
5.-Arc. PMTJH